

**BUSCANDO**

**RESPUESTA A**

**NUESTRAS PREGUNTAS**



Esta información no sustituye a un consejo legal de inmigración. Si usted tiene preguntas acerca de estas leyes, por favor consulte con un abogado experto en leyes de inmigración.

Para más información llame a:  
El Proyecto para Derechos de los Inmigrantes  
(NWIRP)

1-800-445-5771 o 206-587-4009

[www.nwirp.org](http://www.nwirp.org)

Este es un mensaje del  
Círculo de Mujeres para la Justicia  
de Consejo Counseling & Referral Services

Invierno 2010



Intercommunity Peace & Justice Center

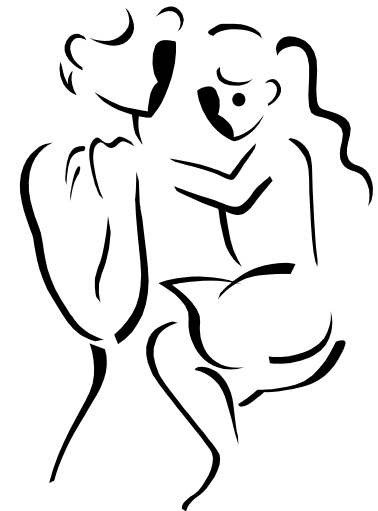
[www.ipjc.org](http://www.ipjc.org)



Consejo CRS

[www.consejocounseling.org](http://www.consejocounseling.org)

**INFORMACIÓN  
NECESARIA  
PARA TI**



Este panfleto está  
hecho para ti, tú que  
has experimentado  
violencia doméstica  
u otro tipo de crimen  
violento en los  
Estados Unidos

## Qué es la auto-petición por medio del Acta de Violencia Contra las Mujeres (VAWA)?

El acta VAWA es una ley federal que le permite solicitar la residencia permanente por sí misma. Si usted está o estuvo casada con un ciudadano americano o un residente permanente legal y ha sido abusada por su (ex) esposo, usted podría calificar para hacer una auto-petición y obtener residencia legal para usted y sus hijos (aunque no sean hijos de su pareja) aún si su pareja abusiva no quiere cooperar.

Si usted es el cónyuge de una persona residente o ciudadana de los Estados Unidos, contrajo matrimonio de buena fe y ha sido víctima de violencia física o extrema crueldad mental en los Estados Unidos puede presentar una auto-petición al Servicio de Inmigración para arreglar su estado migratorio sin la ayuda o conocimiento de su esposo abusivo. Usted debe demostrar que residió con su cónyuge en los Estados Unidos y que es de buen carácter moral.

Si usted está divorciada de su abusador, tiene un plazo de dos años a partir del divorcio para presentar la auto-petición y debe probar que existe una conexión entre el divorcio y la violencia. Hijos e hijas menores de 21 años pueden estar incluidos en la auto-petición de la madre.

## Qué es la Visa U?

Víctimas de violencia doméstica quienes no están casadas con el agresor, o quienes han sido abusadas por esposos quienes no son ciudadanos americanos o residentes permanentes legales, no califican para la auto-petición bajo VAWA pero podrían buscar un estatus legal bajo la visa U.

Si usted no ha estado casada con su abusador, o si su abusador no es ciudadano de los Estados Unidos ni residente legal y ha sufrido substancial abuso físico y mental como resultado de una actividad criminal (violencia doméstica entre ellas), puede proveer documentación que demuestre el crimen y puede ayudar en la investigación o juicio en contra de ese delito podría calificar para obtener la visa U.

## Usted califica para una Visa U si:

- Ha sido víctima de un crimen (violencia intrafamiliar, violación, tortura, tráfico humano, incesto, asalto sexual, rapto, intento de asesinato y cualquier otro crimen penado por la ley).
- Ha sufrido daños físicos o mentales a consecuencia de un delito.
- La conducta criminal ocurrió en los Estados Unidos o el crimen constituyó la violación de la ley estadounidense.

- Puede demostrar que ayudó, está ayudando o ayudará con la investigación o el proceso criminal contra ese delito. Para probar esto, la solicitante debe obtener una certificación de una autoridad local, estatal o federal con jurisdicción para investigar o procesar el crimen. La certificación debe incluir información sobre el crimen, los datos de la autoridad firmante y debe declarar que la persona que solicita la visa U ha colaborado o es probable que colabore con la investigación del crimen.



## Documentos necesarios para iniciar el proceso:

- Certificados de nacimiento, matrimonio, divorcio/anulación y/o defunción.
- Pasaporte válido.
- 2 fotos tamaño pasaporte.
- Informes policiales del/los incidentes de violencia.
- Todos los documentos pertinentes a su caso.

*\*Si estos documentos están en español deben ser acompañados por una traducción certificada.*